



1. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

El presente Plan de Previsión de Recursos Humanos se fundamenta en la Ley 959 de 2004, la cual establece: "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios en función de los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales organizacionales, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras, derivadas del desarrollo de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades de personal de acuerdo a las políticas de selección, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal involucrados en las diferentes unidades y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Toda entidad y organismos a quienes se les aplica la presente ley deberán incluir en sus planes las plantas globales de empleo necesarias para el período de vigencia del plan.

PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSOS HUMANOS

del año

El Gerenciamiento Administrativo de la Fundación Pública de Salud de la Universidad de Córdoba, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de sus competencias, ha elaborado el presente plan de previsión de recursos humanos para el año 2024.

En este contexto el propósito del plan es establecer la dotación de personal que debe contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad con sus funciones, en el marco de la financiación de la educación superior le entregada por el Estado.

2. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal actual, fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Rectoría de 2003 y está actualmente conformada por 10 cargos de nivel profesional, Técnico y Asistencial.

**SAHAGÚN, CÓRDOBA
DICIEMBRE DE 2023**



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

1. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina: "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."

En este contexto el propósito del plan es establecer la disponibilidad de personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad con los objetivos y retos que en el marco de la financiación de la educación superior le enmarque el Gobierno Nacional.

2. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal actual, fue aprobada mediante Acuerdo N°013 Del 29 de diciembre de 2023 y está actualmente conformada por 30 cargos en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, así:

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com
Calle 18 N° 1-60
Tel: 7589700-7587539-7587670
Sahagún – Córdoba



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

Nivel Directivo			1
Denominación	Grado	N° De Cargos	
Gerente	085-22		1
Nivel Asesor			1
Control Interno	105-01		1
Nivel Profesional			11
Profesional Especializado Área Salud	222-19		2
Profesional Universitario	219-19		3
Profesional Universitario	219-13		3
Profesional Universitario Área salud	237-12		3
Nivel Técnico			4
Técnico Operativo	314-17		1
Técnico Operativo	314-14		3
Nivel Asistencial			13
Auxiliar Administrativo	407-24		2
Auxiliar Administrativo	407-17		6
Auxiliar Área Salud	412-22		1
Auxiliar de Servicios Generales	470-20		2
Conductor	480-22		2
Total Cargos			30

La planta de personal de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, se redujo con ocasión del proceso de reestructuración, los cuales fueron adelantados en el año 2004 y 2007. Es así como se pasó de tener una planta de personal conformada por 180 cargos a 39 en el año 2007, de acuerdo al convenio de desempeño firmado en la reestructuración se ha ido suprimiendo los cargos que quedaron pre pensionables al adquirir el estatus de pensionado los que lo ocupaban, cumpliendo con la meta propuesta ya que a la fecha se ha mantenido una planta de 30 cargos.

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com
Calle 18 N° 1-60
Tel: 7589700-7587539-7587670
Sahagún - Córdoba